

PERGAMINO, marzo 25 de 2002.-

Sr.  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-2-02 D.E. B-4370/01 TELEVISION LITORAL S.A. - solicita autorización para el traslado a Rosario componentes pertenecientes al antiguo transmisor que operaba en el Canal 12 de la repetidora de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

### ORDENANZA:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir ----- a título gratuito (donación) a la firma TELEVISION LITORAL S.A., los siguientes elementos de la Repetidora de TV:

- a) Un transmisor VHF para Canal 12, de 1 KW, que funcionaba como repetidor de Canal 3 de Rosario.-
- b) Partes de la antena, como cables de acero para riendas y algunos accesorios de herrería ya sin uso.-

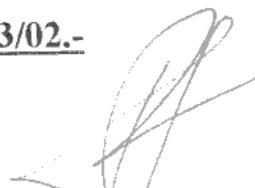
**ARTICULO 2º.-** El resto de los elementos detallados en el informe de fs. 4 y ----- 5 como un transmisor de VHF para Canal 57 de 2,5 KW, ex repetidor de Canal 5 de Rosario; 150 metros de cable coaxil de de 1,5/8 de pulgada; 3 acondicionadores de aire de 5000 frigorías (fuera de servicio), el Departamento Ejecutivo deberá ubicarlos y/o trasladarlos a un lugar de almacenamiento más seguro con la mayor celeridad posible.-

**ARTICULO 3º.-** En relación a la donación ordenada en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo deberá actuar dentro de los parámetros e indicadores legales previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en las disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y en la Ley de Contabilidad de la Pcia. de Bs.As.-

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

**ORDENANZA N° 5583/02.-**

  
Miguel A. Rivarossa  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Lic. Manuel Elías  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE